



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 340/02.

VISTO:

El Convenio celebrado con fecha 14 de noviembre de 2000, entre la Municipalidad de Ballesteros y la Empresa Nuevo Central Argentino S.A. (NCA), a través del cual se cede a este Municipio el uso precario de espacios de la Estación Ballesteros del ex Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre, por el término de tres años renovables en forma automática por períodos similares hasta el término de la concesión y donde en la cláusula 11, párrafo segundo del precitado convenio, se exime a la Municipalidad del pago del canon anual de los años 1997, 1998 y 1999 por un total de \$ 4.209,00, correspondiente al Convenio de Permiso para instalaciones de Terceros NCA 002-5, celebrado con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ballesteros limitada, con relación al cruce de línea eléctrica para la provisión de energía a sus asociados de la zona rural Sud de Ballesteros, y;

CONSIDERANDO:

Que el derecho de uso precario de predios ubicados en la Estación de Ferrocarril Ballesteros por parte de este Municipio a través del convenio, le otorga facultades a la Municipalidad de Ballesteros para mantener el estado de exención a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ballesteros Limitada por el término de vigencia del referido Convenio, por tratarse la misma de un ente sin fines de lucro.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: EXIMIR, durante la vigencia del Convenio celebrado con fecha 14 de noviembre de 2000, entre la Municipalidad de Ballesteros y la empresa Nuevo Central Argentino S.A. a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ballesteros Limitada, del pago del canon anual que le correspondería abonar por uso del espacio para el cruce de línea eléctrica para la provisión de energía a sus asociados de la zona Sud de esta localidad de Ballesteros

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

JUAN HERNAN SIBBERO
Vocal H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
Vocal H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

JULIO KIEHL
Vice - Presidente 1° H.C.D.

Dr. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, a los 29 días del mes de octubre de dos mil dos.-